

calle Santiago Estévez, 29, 1.º, de Madrid, o, de ser necesarios, en segunda convocatoria, el día 28 de julio de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección y nombramiento de Administrador único.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dichos preceptos.

Madrid, 24 de junio de 2002.—El Administrador único, Antonio Velasco Rodríguez.—31.366.

SERVICE POINT SOLUTIONS, S. A. (Antes «GRUPO PICKING PACK, S. A.»)

La Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 28 de junio de 2002, acordó entre otros los siguientes acuerdos:

Aplicación de la totalidad de las reservas de la compañía, que a 31 de diciembre de 2001 ascendían a la suma de 60.696.893 euros, a la compensación de pérdidas, resultando reducidas las pérdidas de la compañía a fecha 31 de diciembre de 2001 a la cifra de 268.147.922 euros.

Reducir el capital social en la cuantía de 268.147.922 euros, mediante disminución del valor nominal de las acciones en 1,965474 euros por acción, quedando en consecuencia el mismo fijado en la cifra de 1,034526 euros por acción, con el fin de compensar la totalidad de las pérdidas acumuladas a 31 de diciembre de 2001, y restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, de conformidad y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 163, 164.1, 164.2, 164.4, 165, 167 y 168 de la LSA. Dicho acuerdo se efectúa en base al Balance cerrado a fecha 31 diciembre de 2001 auditado por los Auditores de cuentas y aprobado por la Junta general de accionistas en el punto primero. Como consecuencia de lo anterior, modificar la redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales en los términos que se transcriben a continuación: «artículo 5.º El capital social se fija en la cifra de ciento cuarenta y un millones ciento treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco (141.139.645) euros, dividido y representado por 136.429.189 acciones de 1,034526 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.»

Reducir el capital social en la cuantía de 59.282.131,6 euros, mediante disminución del valor nominal de las acciones en 0,434526 euros por acción, quedando en consecuencia el mismo fijado en la cifra de 0,6 euros por acción, para dotar las reservas legal y voluntarias, de conformidad y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 163.1, 163.2, 164.1, 164.2, 165 y 168 de la LSA. En consecuencia, del total importe de la reducción de capital social, se dotará la reserva legal por importe de 8.185.751,34 euros a fin de cubrir un diez por ciento de la nueva cifra del capital social, dotándose las reservas voluntarias con la cantidad de 51.096.380,26 euros. Para la ejecución del acuerdo de reducción de capital con el fin de dotar las reservas voluntarias se estará a lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, es decir, la ejecución del acuerdo no se llevará a cabo hasta que haya transcurrido un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, a fin y efecto de respetar el derecho de oposición de los acreedores. Dicho acuerdo se efectúa en base al balance cerrado a fecha 31 diciembre de 2001 auditado por los Auditores de cuentas de la compañía y aprobado por la Junta general de accionistas. Como consecuencia de lo anterior, modificar la redacción al artículo

5.º de los Estatutos sociales en los términos que se transcriben a continuación: «artículo 5.º El capital social se fija en la cifra de ochenta y un millones ochocientos cincuenta y siete mil quinientos trece euros con cuarenta céntimos de euro (81.857.513,4) euros, dividido y representado por 136.429.189 acciones de 0,60 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.»

Modificar la denominación social actual de la compañía, por la de «Service Point Solutions, Sociedad Anónima». En consecuencia, modificar la redacción del artículo 1.º de los Estatutos sociales en los términos que se transcriben a continuación:

«Artículo 1. La sociedad se denomina "Service Point Solutions, Sociedad Anónima", y se regirá por los presentes Estatutos y por las demás disposiciones que le sean aplicables.»

El Prat de Llobregat, 28 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.167.

SERVICIOS AUXILIARES DEL TRANSPORTE, S. A.

Anuncio de reducción de capital social para compensar pérdidas y para dotar la reserva legal

A los efectos de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 26 de junio de 2002, la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Servicios Auxiliares del Transporte, Sociedad Anónima», acordó, por unanimidad, reducir el capital social en doscientos treinta y dos mil quinientos (232.500) euros mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en 4,65 euros por acción, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 6,01 euros a 1,36 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, y dotar la reserva legal. En consecuencia, el capital social de «Servicios Auxiliares del Transporte, Sociedad Anónima», ha quedado fijado en la cantidad de sesenta y ocho mil (68.000) euros.

Barberà del Vallès, 27 de junio de 2002.—Los Administradores mancomunados de la sociedad «Servicios Auxiliares del Transporte, S. A.».—31.965.

SINERGIAS DEZANAS, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la entidad «Sinergias Dezanás, Sociedad Anónima», en reunión de fecha 24 de junio de 2002, acordó convocar Junta general extraordinaria, a celebrar el día 23 de julio de 2002, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día 24 de julio de 2002, a las veinte horas en segunda convocatoria, en el aula social «Caixanova», sita en la calle Arenal (bajo esquina calle General Franco), de Lalin, Pontevedra, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social por importe de un millón dieciocho mil treinta (1.018.030) euros, mediante una doble ampliación del capital constituido por las acciones de la clase A, y las de la clase B, para lo cual se emitirán 509.015 acciones de la clase A, y 509.015 acciones de la clase B, y se amplía en proporción a una nueva por cada dos antiguas.

Segundo.—Ratificación de escrituras de compraventa de terrenos otorgadas ante el Notario de Lalin don Victorino Gutiérrez Aller los días 29 de mayo y 14 de junio de 2002, y bajo los números de protocolo 955, 956, 957, 958, 868, 869 y 870.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la publicación del presente acuerdo-convocatoria, los accio-

nistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social de la entidad, sito en la calle Puente, 4, entre-suelo derecha, de Lalin, Pontevedra, así como solicitar la entrega o envío gratuito del informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo de modificación de los Estatutos sociales en relación a la propuesta de ampliación de capital.

Lalin, 24 de junio de 2002.—El Presidente.—32.228.

SOALO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad parcialmente escindida)

INVERLAMACI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de las citadas sociedades, respectivamente, celebradas todas ellas el cuatro de junio de dos mil dos aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Soalo, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Inverlamaci, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Pamplona, 4 de junio de 2002.—Los Administradores de «Soalo, Sociedad Limitada», e «Inverlamaci, Sociedad Limitada».—30.960.

y 3.ª 3-7-2002

SOCOPAR, S. L. (Sociedad absorbente)

CALORCASA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y por medio del presente anuncio se hace público, que el día 10 de junio de 2002, la Junta general extraordinaria de socios de «Socopar, Sociedad Limitada» y la Junta general extraordinaria de accionistas de «Calorcasa, Sociedad Anónima», aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera. En virtud de la fusión así aprobada, «Socopar, Sociedad Limitada» adquiere, en bloque y por vía de sucesión universal, el íntegro patrimonio social, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de la sociedad absorbida, «Calorcasa, Sociedad Anónima», la cual queda, de este modo, disuelta, sin necesidad de previa liquidación.

Las referidas Juntas generales extraordinarias han aprobado, asimismo, como Balances, a los efectos de la fusión, los cerrados al 31 de diciembre de 2001.

De igual modo, las referidas Juntas generales extraordinarias han aprobado el correspondiente proyecto de fusión, el cual había quedado depositado, respectivamente, el día 11 de junio de 2002 en el Registro Mercantil de Segovia y el 4 de junio de 2002, en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades

Anónimas, al ser «Socopar, Sociedad Limitada» titular de la totalidad de las acciones que integran el capital social de «Calorcasa, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, no procede ampliar el capital social de la sociedad absorbente.

Por idéntica razón, no han resultado necesarios los informes de los Administradores, ni los de los expertos independientes. Tampoco ha sido necesario el canje de acciones previsto en los apartados b) y c) del artículo 235 del texto refundido de la mencionada Ley. No se ha introducido, además, reforma alguna en los Estatutos de la sociedad absorbente.

Conforme al acuerdo de fusión aprobado, las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente, «Sociedad, Sociedad Limitada», a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2002.

No existen en las sociedades fusionadas clases especiales de acciones, ni derechos distintos de las acciones susceptibles de recibir derechos u opciones especiales de las previstas en el apartado e) del artículo 235 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. No se otorgan, tampoco, ventajas de ninguna clase, ni a expertos independientes cuya intervención no ha sido precisa, ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se deja expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del texto refundido de la citada Ley, se hace constar, igualmente, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del ya mencionado texto refundido. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 25 de junio de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Socopar, Sociedad Limitada», María Luisa Velasco Díaz.—31.351.
y 3.ª 3-7-2002

SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS GOOD JOB, S. L.

Anuncio pérdida certificación

Don Víctor Manuel Martínez Esquer como interesado de la certificación número 01222626, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 12 de noviembre de 2001, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender un duplicado.

Madrid, 1 de julio de 2002.—Victor Manuel Martínez Esquer.—32.252.

STORE ALCALÁ 76, S. L. (Sociedad absorbente)

TIENDA PC ONLINE IT STORE, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Con fecha 7 de junio de 2002, la Junta general de «Store Alcalá 76, Sociedad Limitada», y el socio único de «Tienda PC Online It Store, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) han acordado la fusión de ambas sociedades, mediante absorción por la

primera de la segunda, previa disolución sin liquidación de «Tienda PC Online It Store, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) con el correspondiente traspaso en bloque de todo su patrimonio social y adjudicación de todo su Activo y Pasivo a «Store Alcalá 76, Sociedad Limitada», conforme al Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid también con fecha 7 de junio, aprobándose como Balance de fusión el Balance de ambas compañías cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida, «Tienda Pc Online It Store Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Store Alcalá 76, Sociedad Limitada», sociedad absorbente, a partir del día 1 de enero de 2002. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión tendrán derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente, tendrán derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el Balance de fusión.

Madrid, 17 de junio de 2002.—María P. Sanz Iribarren, Secretario del Consejo de Administración de las dos sociedades participantes en la fusión.—31.963.

TÉCNICAS PARA MADERAS Y DERIVADOS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en Griñón, calle Alemania, número 7 (polígono industrial «La Estación»), el día 19 de julio de 2002, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el día 20, a las diez horas, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de nuevos Consejeros.
Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Griñón, 28 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.257.

TECNOGRAF, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convoca a los señores accionistas de esta compañía a la Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social, calle Santa Ana, 103, C, 08029 Cerdanyola del Vallés, el próximo día 25 de julio de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora y lugar el siguiente día 26 de julio de 2002, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales ejercicio 2001.

Se hace constar el derecho de los señores accionistas a obtener de la compañía, de forma inmediata y gratuita, los documentos íntegros de las Cuentas Anuales que han de ser sometidas a la aprobación de la Junta general, así como la orden del día.

Cerdanyola del Vallés, 28 de junio de 2002.—El Administrador único.—31.966.

TRESSA LOGROÑO, S. A.

Disolución-liquidación

En Junta general de accionistas, celebrada el día 31 de mayo de 2002, se ha acordado, por unanimidad, proceder a la disolución-liquidación de la sociedad en el mismo acto a partir del siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Tesorería	41.133,73
Deudores	33.111,99
Total Activo	74.245,72
Pasivo:	
Capital social	60.200
Reservas	14.644,66
Pérdidas y ganancias	(598,94)
Total Pasivo	74.245,72

Logroño, 20 de junio de 2002.—El Liquidador.—31.266.

UPROCO, S. A.

Anuncio de disolución, sin liquidación, y cesión global de todo su patrimonio a su socio único

La Junta general extraordinaria y universal de «Uproco, Sociedad Anónima», celebrada el día 26 de junio de 2002, ha adoptado el acuerdo de disolución, sin liquidación, de la sociedad, mediante la cesión total de Activos y Pasivos, a su socio único, «Dragados, Obras y Proyectos, Sociedad Anónima», que se subrogará de forma universal en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de la sociedad cedente «Uproco, Sociedad Anónima» y de la sociedad cesionaria «Dragados, Obras y Proyectos, Sociedad Anónima», a obtener el texto íntegro del acuerdo de disolución y de cesión, así como el derecho a oponerse a tales acuerdos en el plazo de un mes a contar desde la fecha del anuncio, en las mismas condiciones y con los mismo efectos previstos para el caso de fusión de sociedades en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Uproco, Sociedad Anónima», Enrique Fuster del Alcázar.—El Vice-secretario del Consejo de Administración de «Dragados, Obras y Proyectos, Sociedad Anónima», Enrique Fuster del Alcázar.—32.191.

VIAJES ALCOR, S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad en su reunión celebrada el día 27 de junio de 2002 y en cumplimiento del requerimiento notarial remitido por los accionistas doña María Guiomar Valdés Cid y don Adolfo Marcelino Vega Fernández, recibido el día 25 de junio, se convoca a los señores accionistas a una Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a las trece horas del día 22 del mes de julio del corriente año, en la Notaría del ilustre Notario de Gijón, don Carlos Cortiñas Rodríguez-Arango, sita en la calle Álvarez Garaya, número 12, piso primero, en primera convocatoria y, en segunda, si a ello hubiere lugar, el día 23 de julio del presente año 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2001 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria).